

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

1148

17 DIC. 2018

"Por medio del cual se inscriben Dignatarios del Club Deportivo de Fútbol "Creación Bayunca"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "CREACION BAYUNCA"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena, corregimiento de Bayunca, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 614 del 12 de Diciembre de 2.012, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **SENEN MARTINEZ TORREGLOSA**, identificado con la C.C. No. 8.853.287 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "CREACION BAYUNCA"**, ha solicitado la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 21 de Abril de 2015 hasta el 20 de Abril de 2.019, de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea de fecha 2 de Agosto de 2.016, y Acta de Reunión del Órgano de Administración No. 001 de fecha 02 de Agosto de 2.016.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 614 del 12 de Diciembre de 2.012 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 34 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 21 de Abril de 2.007.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 614 de fecha 12 de Diciembre de 2.012.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "CREACION BAYUNCA"**, para el periodo estatutario comprendido del 21 de Abril de 2015 hasta el 20 de Abril de 2.019, de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea de fecha 2 de Agosto de 2.016, y Acta de Reunión del Órgano de Administración No. 001 de fecha 02 de Agosto de 2.016, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	SENEN MARTINEZ TORREGLOSA	8.853.287
Vicepresidente	MARIO ALBERTO CORONADO CASTELLON	73.595.202
Secretaria	SANDRA YELITZA BARBOSA GRAU	45.685.682
Tesorero	DIEGO FERNANDO PRETEL LOPEZ	94.466.797
Vocal	SEBASTIAN TORRES MARRIAGA	8.980.972

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	BENJAMIN ACEVEDO CORREA	73.144.363 TP. No. 76667 -T
Revisor Fiscal suplente	CARLOS ARTURO MEZA BATISTA	73.578.672 TP. No. 109162- T

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

1148

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo de Futbol "Creación Bayunca]"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ALEXANDER PEDROZA JIMENEZ	8.980.908
Por la Asamblea	HUMBERTO LUIS MORALES GOMEZ	1.149.445.098
Por el Órgano de Administración	EDGARDO RAFAEL PEREIRA MEDINA	73.184.854

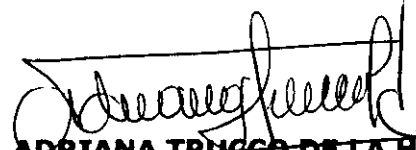
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos